ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Sexta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 15 de julio de 2019.

Comienzo: A las 13:30 horas.

Finalización: A las 14:00 horas.

Lugar: Despacho de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en la cuarta planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidente: Francisco Manuel Fustero García, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Vocales:

Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Ana María García Poley, Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

María Luisa Ulgar Gutiérrez, Secretaria del Director General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Secretario: Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 27 de mayo de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en anuncio de fecha 30 de mayo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000046201.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: ADM/2018/0010.

Objeto: Servicios para impulsar y dinamizar la industria 4.0 en Andalucía.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 27 de noviembre de 2018, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el

Código Seguro de verificación:vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FUSTERO GARCÍA		FECHA	16/07/2019
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==	PÁGINA	1/3

vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==

anuncio de licitación del contrato, de fecha 28 de noviembre de 2018 y número de referencia de publicación 2018-0000051124.

4 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Sesión anterior de la Mesa de contratación: Quinta, celebrada el día 4 de julio de 2019, cuya acta fue hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 9 de julio de 2019 y referencia de publicación 2019-0000072879.

Conclusión alcanzada en la misma: Quedó pendiente de estudio en la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (recogida en el apartado 5 del acta de la sesión anterior).

Calificación definitiva: Se han detectado los defectos subsanables que se relacionan a continuación:

1º) La certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, exigida de conformidad con lo establecido en el número 6 de la letra a) del número 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el expediente de contratación, viene firmada por la persona acreditada en éste como apoderada de ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC, no por su órgano de dirección o representación competente, tal y como se exige en la cláusula referida.

2º) Para la acreditación de su solvencia económica y financiera, ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC ha presentado una declaración relativa a la cifra de negocios global en los tres últimos ejercicios, acompañada de una manifestación de no obligatoriedad de la publicidad de las cuentas anuales en la que se afirma, literalmente, que «LA NORMATIVA DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES RELIGIOSAS NO EXIGE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES» (en mayúsculas en el texto original transcrito), por lo que no ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del apartado 2 del Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que, como medio de acreditación de la solvencia alternativo a otros relacionados con los números 2 y 3, se establece la obligatoriedad de que el volumen anual de negocios se acredite mediante sus cuentas anuales aprobadas.

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiera a ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC la subsanación de las deficiencias recogidas en el punto precedente mediante la aportación de los documentos que se indican más adelante.

Documentación a requerir:

1º) Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por

Código Seguro de verificación:vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FUSTERO GARCÍA		FECHA	16/07/2019
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==	PÁGINA	2/3

vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==

ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmada por el órgano de dirección o representación competente de ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC.

2º) Acreditación de la solvencia económica y financiera de ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC por cualquiera de los medios que, alernativamente, se establecen en el Anexo XV del pliego de cláusulas adminsitrativas particulares.

5 CERTIFICACIÓN

El Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno del Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FUSTERO GARCÍA		FECHA	16/07/2019
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==	PÁGINA	3/3

vXGwqQ+p97RGuUFNs3I/mQ==